



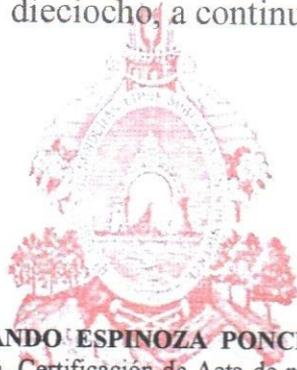
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuado el mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, a continuación se detalla así:



Expediente: No. 275.- CARLOS ORLANDO ESPINOZA PONCE CON SANTA FELIPA CALIX ALVAREZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos contrayentes antes del Matrimonio, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 276.- DINO REYNALDO ROJAS ORELLANA CON JESSICA GABRIELA TURCIOS COTO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 277.- OLBIN GEOVANNY VELASQUEZ SARMIENTO CON SANDRA YAMILETH ORTIZ DUBON; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Certificación Médica, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 278.- GERSON SAMIR ALMENDAREZ BONILLA CON HANZEL HAYLIN URREA GAMEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de seis (6) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Autorización Autenticada de los Padres de la contrayente, una (1) Certificación Médica, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 279.- KELVIN NOEL PAVON CHAVEZ CON ISIS RAQUEL DEL CID CRUZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de seis (6) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Autorización Autenticada de los Padres de la contrayente, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 280.- DANIEL ENRIQUE SANCHEZ GARCIA CON MAYRA ONDINA MATUTE OSORIO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos contrayentes antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 281.- OSCAR ALFREDO DELCID OBANDO CON CIRSE NATALY CRUZ RIVERA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 282.- MOISES CARTAGENA CARTAGENA CON EDORITA MATUTE MATUTE; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**; dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 283.- ALEX ANTONIO AGUILAR SANTOS CON ANA GEORLENY CASTELLANOS ZELAYA ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Autorización Autenticada de los Padres de la contrayente, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 284.- ALLAN JOSUE CANALES ALVARADO CON LOANY MICHELLE CONTRERAS ALAS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos contrayentes antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 285.- REYNIERI ANTONI MARADIAGA MELGAR CON MARIA MELIDA QUINTANO CLAROS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos contrayentes antes del Matrimonio, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 286.- BRIAN ISSAC CALIX SMITH CON LUCY STHEFANY PAZ VARGAS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 287.- MIGUEL ANGEL MEJIA ORTIZ CON IRMA YAMILETH ORO VIGIL; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Certificación de una acta de nacimiento de un (1) hijo procreados por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 288.- FRANKIE ROMERO ORELLANA CON JULIA VERONICA MARTINEZ ARISTO ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**; De la Contrayente Acta de nacimiento, Nota de soltería, Antecedentes Penales debidamente legalizados para que surta efecto legal en Honduras, **fotocopia de pasaporte de la contrayente**, dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de tres (3) cédulas de identidad, una (1) fotocopia de identidad de la Republica de Perú, tres (3) solvencias municipales, una (1)) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud , un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 289.- EVER ORLANDO GODOY SANDRES CON CAROL ELIZABETH CARNEY; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**; De la Contrayente Acta de nacimiento, Nota de soltería debidamente legalizados para que surta efecto legal en Honduras, **fotocopia de pasaporte de la contrayente**, dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de tres (3) cédulas de identidad, una (1) fotocopia de identidad Migratoria de la contrayente, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2)) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud , un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 290.- WALTER IVAN LOPEZ SANTOS CON GLORIA ISABEL GUARDADO FLORES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos contrayentes antes del Matrimonio, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 291.- KEVIN JOEL PEÑA GALLEGO CON DANIELA LIZETH RODRIGUEZ SORTO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Certificación de una acta de nacimiento de un (1) hijo procreados por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 292.- RIGOBERTO ANTONIO CHAVARRIA PORTILLO CON RUTH MARIBEL GUTIERREZ MALDONADO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 293.- LUDWIN MARDOQUEO GARCIA HERRERA CON ROBERTA RUTH REED; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**; De la Contrayente Acta de nacimiento, Nota de soltería, Record policial debidamente legalizados para que surta efecto legal en Honduras, **fotocopia de pasaporte de la contrayente**, dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad, una (1) fotocopia de identidad Migratoria del Testigo, cuatro (4) solvencias municipales, una (1)) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud , un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiséis (26) folios.

Expediente: No. 294.- LUIS ALONSO GOMEZ CISNEROS CON ROCIO MAYYESSI VALLE MEJIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 295.- GERMAN BAUTISTA URQUIA CON ALMA ROSIBEL LARA ARIAS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud de Omoa, Cortes, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 296.- MOISES DASSAJEW MEMBREÑO BARRIOS CON JOHEN STEPHANIA ESCOTO SORIANO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuercortes.com



Expediente: No. 297.- ARNOLD AMILCAR PINEDA COBAR CON KARELY STEPHANY AMAYA GRANADOS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) Certificaciones Medica, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 298.- HENRY EDUARDO GALINDO ZEPEDA CON JENNY GISELA ARIAS ZALDIVAR; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 299.- OSLY JOSUE MARTINEZ ROCHEZ CON MIRNA JULISSA MARTINEZ GARCIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 300.- KEVIN ADALID CASTRO LAINEZ CON SOAR CATALINA ALVAREZ TURCIOS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Certificación de una acta de nacimiento de un (1) hijo procreados por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

Expediente: No. 301.- ABDIAS MEDINA ORTIZ CON MARCIA HERLINDA CACERES TERUEL;
Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) Constancia de Inscripción de Divorcio, una (1) Constancia Pre-Nupcial emitida por el Centro Salud de Choloma, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.



Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.


Abg. Douglas O. Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.